



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NO. ASEA-DGRMS-LA-016-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES, PROPIEDAD Y/O EN USO DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CON NÚM. ASEA-DGRMS-LA-016-2021, PARA EL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES, PROPIEDAD Y/O EN USO DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS EN ADELANTE "EL CONTRATO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA ASEA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. NORMA MORENO ALANÍS, DIRECTORA DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL OFICIO DE DESIGNACIÓN ASEA/UAF/DGRMS/1107/2021 Y EL LIC. CESAR ROMERO VEGA EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL AGROASEMEX, S.A., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. EDUARDO MIGUEL ESCOBAR MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERO. - Con de fecha 09 de marzo de 2021 se realizó la notificación de fallo, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, expedido por el C. Mario Alejandro Galetovic Gómez, Subdirector de Adquisiciones y Obras adscrito a la Dirección de Adquisiciones y Contratos en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Materiales "SEMARNAT", registrándose en CompraNet con el número de procedimiento LA-016000997-E4-2021 mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDO. - Con fecha de 24 de marzo de 2021, "LAS PARTES" celebraron "EL CONTRATO", que tiene como objeto la prestación del servicio de aseguramiento de los bienes patrimoniales, propiedad y/o en uso de "LA ASEA".

TERCERO. - Que el monto de "EL CONTRATO" es por la cantidad total de **\$3,121,254.26 (Tres millones ciento veintinueve mil doscientos cincuenta y cuatro Pesos 26/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

CUARTO. - Que la vigencia de "EL CONTRATO" es a partir de la 00:00 horas del 15 de marzo de 2021 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2021.

QUINTA. - La Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, mediante oficio número ASEA/UAF/DGRMS/DSGM/201/2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, solicitó a la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos, la elaboración de un convenio modificatorio a "EL CONTRATO" a efecto de ampliar la vigencia que abarcara el periodo comprendido de las 00:00 horas del 01 de enero de 2022 y hasta las 24:00 del 27 de febrero de 2022 y ampliar el monto en un 19.86% el cual equivale a \$619,975.16 (Seiscientos diecinueve mil novecientos setenta y cinco mil pesos 16/100 M.N) con el impuesto al valor incluido de "EL CONTRATO", manteniendo los mismo términos y condiciones establecidos originalmente en "EL CONTRATO", conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NO. ASEA-DGRMS-LA-016-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES, PROPIEDAD Y/O EN USO DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS.

SEXTO. - Mediante oficio Núm. ASEA/UAF/DGRMS/DPLC/0425/2021, de fecha 21 de diciembre de 2021, la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos, como área contratante solicito a **"EL PROVEEDOR"** su aceptación para llevar a cabo un convenio modificatorio a efecto de ampliar la vigencia que abarcara el periodo comprendido de las 00:00 horas del 01 de enero de 2022 a las 24:00 horas del 27 febrero de 2022 y un monto de \$619,975.16 (Seiscientos diecinueve mil novecientos setenta y cinco mil pesos 16/100 M.N), Impuesto al Valor Agregado Incluido, el cual equivale a un incremento de un 19.86% (cifra redondeada a dos decimales) del **"EL CONTRATO"** de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento y Cláusula Décimo Segunda de **"EL CONTRATO"**.

SÉPTIMO. - Mediante escrito de fecha 22 de diciembre de 2021, **"EL PROVEEDOR"** informó la aceptación de celebrar un convenio modificatorio solicitado bajo los mismo términos y condiciones conforme lo establecen los términos que señala el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento

DECLARACIONES

1.1 Se ratifican en todas y cada una de sus partes, las declaraciones y cláusulas efectuadas en **"EL CONTRATO"**, mismas que a la fecha no han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

1.2 Cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales de conformidad con el oficio No. ASEA/UAF/DGRF/598/2021, emitido por el Act. Alejandro Sibaja Ríos, en su carácter de Director General de Recursos Financieros de **"LA ASEA"**, quien acredita que existe disponibilidad presupuestal para la partida: **34501 "Seguro de bienes patrimoniales"**, para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este convenio modificatorio, de acuerdo con la autorización del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

El ejercicio y pago de los servicios objeto del presente convenio modificatorio estará sujeto al presupuesto de egresos aprobado por la H. Cámara de Diputados, así como al calendario de gasto que se autorice para **"LA ASEA"** para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

1.3 **"LA ASEA"** cuenta con bienes que forman parte del Patrimonio del Estado, para el desarrollo de sus funciones establecidas en sus estatutos, por tal motivo, y a efecto de garantizar la salvaguarda de estos, ante todo riesgo de pérdida o daño, así como la responsabilidad civil en que se pudiera incurrir se requiere modificar **"EL CONTRATO"** en sus cláusulas **SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO** y **TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO**, a efecto de ampliar su vigencia por el periodo comprendido de las 00:00 horas del 01 de enero de 2022 a las 24:00 horas del 27 febrero de 2022 y un monto \$619,975.16 (Seiscientos diecinueve mil novecientos setenta y cinco mil pesos 16/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado Incluido el cual equivale a un incremento de en un 19.86% (cifra redondeada a dos decimales) del **"EL CONTRATO"** de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 y 92 de su Reglamento y Clausula Decimo Segunda de **"EL CONTRATO"**.

1.4 La celebración del presente convenio se realiza acorde a lo dispuesto en la Clausula **DÉCIMA SEGUNDA** denominada **"MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO"** de **"EL CONTRATO"**, y con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.





PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NO. ASEA-DGRMS-LA-016-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES, PROPIEDAD Y/O EN USO DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS.

SEGUNDA. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

- 2.1 Ratifica en todas y cada una de sus partes, las declaraciones efectuadas en **"EL CONTRATO"**, debido a que las manifestaciones vertidas en los mismos, así como los datos generales de su representada y específicos no han cambiado.
- 2.2 El C. Eduardo Miguel Escobar Mondragón, en su carácter de Representante Legal de **"EL PROVEEDOR"**, cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente convenio, las cuales, a la fecha de firma no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- 2.3 Manifiesta su entera conformidad a todo lo expresado en los antecedentes y declaraciones del presente instrumento legal.

TERCERA. **"LAS PARTES"** declaran que:

- 3.1 Considerando lo descrito en el apartado de **ANTECEDENTES** y con el fin de ampliar el monto y la vigencia establecida en **"EL CONTRATO"**, es su voluntad suscribir el presente convenio modificatorio.
- 3.2 Reconocen la personalidad jurídica de sus representantes y por así convenir a sus intereses, es su voluntad modificar **"EL CONTRATO"**, por lo que expresan su conformidad en celebrar el presente convenio modificatorio, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El presente Convenio modificatorio tiene por objeto modificar las cláusulas **SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO** y **TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO** a **"EL CONTRATO"**, quedando las mismas condiciones contempladas en el mismo.

SEGUNDA. - **"LAS PARTES"** acuerdan modificar las cláusulas **SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO** y **TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO** de **"EL CONTRATO"**, para quedar como siguen:

CLAUSULAS

...

SEGUNDA. - VIGENCIA AL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de las 00:00 horas del 15 de marzo de 2021 y hasta las 24:00 horas del 27 de febrero de 2022.

TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO

"LA ASEA" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación de los servicios objeto de este contrato la cantidad total de **\$3,741,229.42** (Tres Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Veintinueve Pesos 42/100 M.N.) I.V.A. incluido de acuerdo con el precio unitario ofertado por **"EL PROVEEDOR"** indicados en el **"ANEXO ÚNICO"** de este contrato, mismo que permanecerán fijo durante su vigencia y las ampliaciones al mismo.





**CONVENIO MODIFICATORIO
CMI-ASEA-DGRMS-LA-016-2021**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NO. ASEA-DGRMS-LA-016-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES, PROPIEDAD Y/O EN USO DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS.

...

TERCERA. - "LAS PARTES" acuerdan que con excepción de la modificación a las cláusulas **SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO** y **TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO** a **"EL CONTRATO"**, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas de este, los cuales se tienen por ratificados mediante el presente instrumento jurídico.

CUARTA. - "EL PROVEEDOR" deberá presentar la modificación y/o el endoso de la Póliza de Fianza de Garantía de cumplimiento del contrato, que ampare la modificación objeto del presente convenio, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma del presente convenio, en las oficinas de la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos.

QUINTA. - El presente convenio modificatorio, entrará en vigor a partir de su fecha de firma.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y efectos legales del presente instrumento, lo firman de conformidad, en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México el día 31 de diciembre de 2021.

**POR "LA ASEA".
"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**

**LIC. NORMA MORENO ALANÍS
DIRECTORA DE PROCESOS LICITATORIOS Y
CONTRATOS**

En suplencia por ausencia de la directora General de Recursos Materiales y Servicios, con fundamento en el artículo 48 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como el oficio No. ASEA/UAF/DGRMS/1107/2021

POR "EL PROVEEDOR".

**C. EDUARDO MIGUEL ESCOBAR
MONDRAGÓN
REPRESENTANTE LEGAL
AGROASEMEX, S.A.**

"SUPERVISOR DEL CONTRATO".

**LIC. CESAR ROMERO VEGA
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y
MANTENIMIENTO**

El presente convenio modificatorio fue elaborado por la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y dictaminado por la Dirección General de lo Consultivo en la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Elaboró:

Lic. Zahira Miza Mora Suastegui ;
Subdirectora de Investigación de Mercado

Revisó: Lic. Norma Moreno Alanís ;
Directora de Procesos Licitatorios y Contratos

